



El/la firmante, Sr./Sra., adscrito/a ⁽¹⁾
en calidad de ⁽²⁾

Declara bajo su responsabilidad que en relación al procedimiento..... **Sí** se encuentra en alguna de las tipologías de intereses de las contempladas en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y modificado por Acuerdos de 14 de diciembre de 2022, 8 de febrero de 2023 y 31 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Señalar y especificar concretamente el que corresponda:

- Conflicto de intereses aparente: se produce cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).

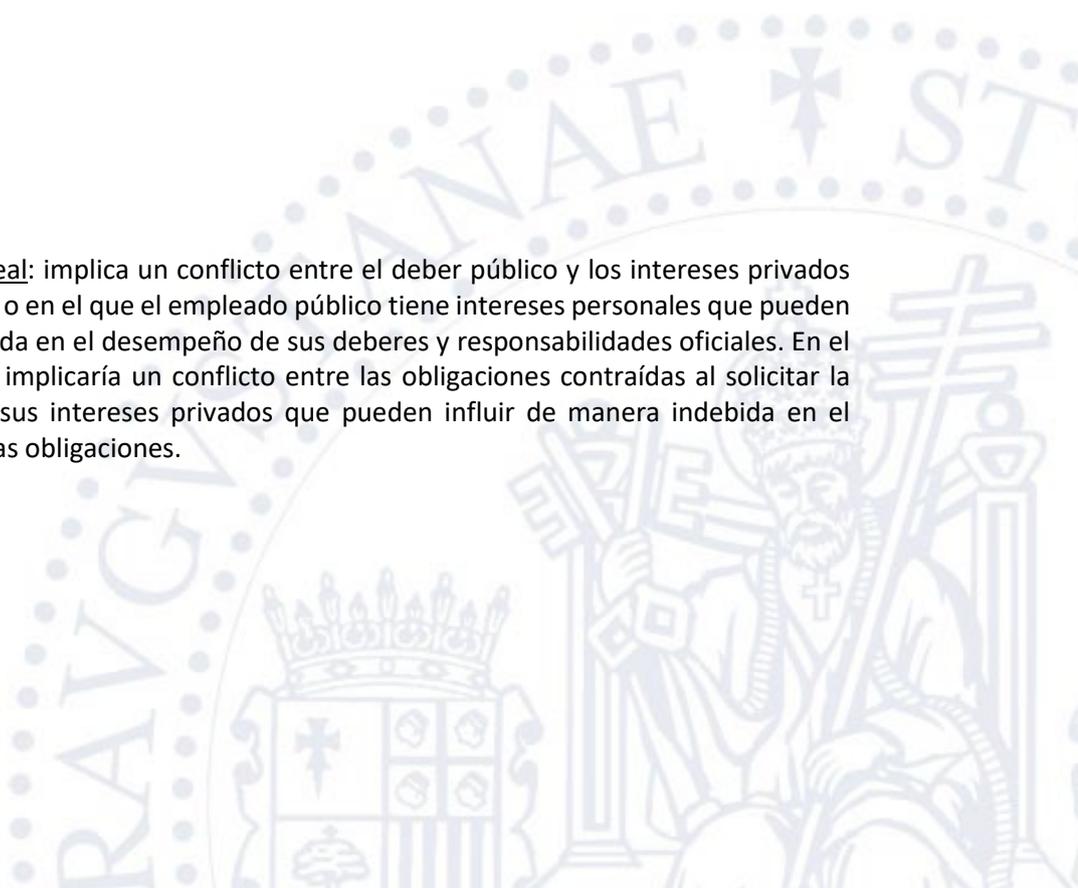
(especificar)

- Conflicto de intereses potencial: surge cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.

(especificar)

- Conflicto de intereses real: implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público o en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. En el caso de un beneficiario implicaría un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

(especificar)





Procedimiento	Responsable de la actuación
Selección de recursos humanos (PTGAS)	Vicegerente de Recursos Humanos
Selección de recursos humanos (PDI)	Vicerrector/a responsable en la materia o persona en quien delegue
Concesión de ayudas y subvenciones	Vicerrector/a responsable en la materia o persona en quien delegue
Defensa o asesoramiento jurídico	Director/a del Servicio Jurídico
Selección Personal Investigador	Vicerrector/a con competencias en la materia
Compra o licitación (contratación pública)	Gerente

⁽¹⁾ En calidad de presidente, vocal, responsable, gestor, etc.

⁽²⁾ Procedimiento/ expediente: Indicar el procedimiento y/o número de expediente que lo identifique inequívocamente.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable conforme a la Ley 39/2015

